RESOLUCION Nº 373.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/15, "CONTRATACION DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" - ID Nº 290.446.

Asunción, 04 MAY 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 18.724/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la CONTRATACION DIRECTA **Nº 12/2015**, convocada por la Institución para ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" - ID Nº 290.446.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10/04/02015 , fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presente representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre de oferta la Empresa PREVEN-TEC.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios de establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **Nº 44/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la Empresa PREVEN-TEC, se ajusta plenamente a los criterios de evaluación específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la Empresa, **PREVEN-TEC, por un Monto Total de Gs. 92.271.000 (Guaraníes Noventa y Dos Millones, Doscientos Setenta y un Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su*** ***"***

RESOLUCION Nº 373.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/15, "CONTRATACION DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" - ID Nº 290.446.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado de la **Contratación Directa Nº 12/15**, convocada por la Institución para **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA ROBO" - ID Nº 290.446.**, y en consecuencia **adjudicar** a la Empresa **PREVEN-TEC, por un monto total de Gs. 92.271.000 (Guaraníes Noventa y Dos Millones, Doscientos Setenta y Un mil),** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran pendientes de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado ejercicio fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 18724/15.-*